

Ayudas PARA INVERSIONES EN EQUIPAMIENTO DE OFICIOS ARTESANOS 2026 (CMIART)



AYUDAS AL COMERCIO

comerc_ajudes@gva.es

Más información

Objetivo

- Ayudas destinadas a fomentar las inversiones en equipamiento para el ejercicio y desarrollo de los oficios artesanos en la Comunitat Valenciana.

Tipo de ayuda

- **Ayuda:** Subvención de hasta el **50%** del importe solicitado, con el límite de **30.000 €** por establecimiento o taller al que esté vinculada la actividad, en un **plazo de 3 años**, debiendo estar la inversión instalada y en uso en el establecimiento artesano en el momento de la justificación.
- **Límites:** La inversión aprobada no podrá ser inferior a **2.000 €**.

Plazo de ejecución

- Las actuaciones elegibles deben realizarse desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de octubre de 2026, ambos incluidos.

Beneficiarios

- **Personas físicas y las sociedades mercantiles** y asimiladas descritas como pymes o micropymes, incluidas las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sociedades civiles, comunidades de bienes, o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado sin personalidad jurídica propia, que estén en posesión del **documento de calificación artesana (DCA)** debidamente actualizado y expedido por la Generalitat o documento equivalente emitido por una Administración Pública que acredite su condición de artesana.

Actuaciones elegibles

- Se subvencionarán los **gastos** correspondientes a las inversiones en equipamiento de los oficios artesanos en la Comunitat Valenciana.

Plazo de solicitud

- Solicitudes: Plazo de solicitud abierto del 9 de junio de 2026 al 25 de junio de 2026.



GENERALITAT
VALENCIANA

Cámara
Valencia